

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 003 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 012

Fecha: 03/02/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 10003 2005 00568	Conciliación Previa	NANCY ROCHA CALDERON	JAIME MARTINEZ GUTIERREZ	Auto de Trámite ACCEDER FAVORABLEMENTE A LC PETICIONADO POR LOS SUJETOS PROCESALES EN ESTE ASUNTO. DECRETAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDAS CAUTELARES. LIBRENSE LOS OFICIOS	02/02/2021		1
41001 31 10003 2017 00109	Ejecutivo	FRANCY MILDRED VANEGAS HERNANDEZ	LUIS OCTAVIO MONTEALEGRE BERMEO	Auto de Trámite ATENDIENDO LO PETICIONADO POR EL DEMANDADO Y TODA VEZ QUE EL PRESENTE PROCESO SE ENCUENTRA TERMINADO Y ARCHIVADO, SE DISPONE QUE POR SECRETARIA SE ELABOREN NUEVAMENTE LOS	02/02/2021		1
41001 31 10003 2017 00251	Ejecutivo	OLGA BEATRIZ CANO ARIAS Y OTRO	FELIX CLEMENTE VARÓN LONDOÑO	Auto corre traslado liquidación crédito. RESPECTO A LA ACTUALIZACIÓN DE CRÉDITC REMITIDA VÍA ELECTRÓNICA POR LA APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA PROCEDA LA SECRETARIA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 2° Y 4° DEL ART. 446 DEL	02/02/2021		1
41001 31 10003 2018 00166	Ejecutivo	LISETH MOTTA AMAYA	JORGE RICARDO QUINTERO GARRIDO	Auto de Trámite JORGE ENRIQUE MEDINA ANDRADE ES EL ABOGADO DESIGNADO POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO PARA QUE LA REPRESENTA EN ESTA ACCIÓN. AHORA, AL VERIFICAR EL MÓDULO DE ACTUACIONES E IGUALMENTE EL	02/02/2021		1
41001 31 10003 2018 00483	Ejecutivo	JONATAN SALAZAR YUCUMA	ILDEFONSO SALAZAR PEREZ	Auto de Trámite PREVIO A RESOLVER LO PETICIONADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA, SE REQUIERE PARA QUE ACREDITE AL DESPACHO QUE EL BIEN QUE SOLICITA SECUESTRAR SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE	02/02/2021		1
41001 31 10003 2018 00483	Ejecutivo	JONATAN SALAZAR YUCUMA	ILDEFONSO SALAZAR PEREZ	Auto corre traslado liquidación crédito	02/02/2021		1
41001 31 10003 2018 00513	Ejecutivo	NATALY LOSADA SANDOVAL	ANDRES ANDRADE LOSADA	Auto reconoce personería COMO LA ESTUDIANTE DE DERECHO KAROL LIZETH POLANIA LOSADA, ACREDITA LA SUSTITUCIÓN DEL PODER CONFERIDO POR LA DEMANDANTE A LA PRACTICANTE DIANA	02/02/2021		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 10003 2019 00237	Ejecutivo	LEIDA GISELA LLANOS VERA	YOLMAN ARTURO PEÑALOZA CARREÑO	Auto de Trámite LO INFORMADO POR EL BANCO CAJAL SOCIAL SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES PARA LO QUE ESTIMEN PERTINENTE. TÉNGASE EN CUENTA INFORMACIÓN QUE EL	02/02/2021		1
41001 31 10003 2019 00456	Ejecutivo	LEIDI PATRICIA PASTRANA CALDERON	JAVIER MAURISIO BAQUERO MEDINA	Auto de Trámite SOBRE ESTE PARTICULAR, EL DESPACHO SE PRONUNCIÓ EN PROVIDENCIA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2020. DE OTRA PARTE, SE REMITE EL LINK DONDE PUEDE SER VISUALIZADO LA PROVIDENCIA SOLICITADA	02/02/2021		1
41001 31 10003 2019 00531	Ejecutivo	DIANA PAOLA QUINTERO FIGUEROA	DARIO SALCEDO PARRA	Auto de Trámite DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 366 DEL C. G. P, EL JUZGADO LE IMPARTE SU APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ELABORADA POR LA SECRETARIA DE ÉSTE DESPACHO, LA CUAL ARROJO UN TOTAL	02/02/2021		1
41001 31 10003 2020 00149	Ejecutivo	LEIDY FERNANDA MONTES ANDRADE	JESUS ALBERTO BUENDIA LOSADA	Auto de Trámite SOLICITA LA PROFESIONAL DEL DERECHO LA EMISIÓN DE LOS OFICIOS QUE LEVANTAN LAS CAUTELAS; EN ESTE PARTICULAR, SE PONE DE PRESENTE QUE EN EL FALLO SE DISPUSC QUE LAS MISMAS SE ELABORARÍAN UNA VEZ	02/02/2021		1
41001 31 10003 2020 00242	Procesos Especiales	LEONTE CORREA TOVAR	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto de Trámite EL JUZGADO DISPONE: PRIMERO.- ORDENAR EL ARCHIVO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS DENTRO DEL ACTUAL INCIDENTE DE DESACATO, POR HABER CUMPLIDO LA ENTIDAD DEMANDADA CON EL FALLO DE	02/02/2021		1
41001 31 10003 2020 00304	Procesos Especiales	JHON JAVIER CALDERON	MEDICINA LABORAL EJERCITO NACIONAL	Auto de Trámite OFICIAR A LA TENIENTE CORONEL AMPARC LOPEZ PICO1 EN SU CALIDAD DE JEFE DE MEDICINA LABORAL DEL EJÉRCITO. ENCARGADA DE CUMPLIR EL FALLO DE TUTELA FECHADO EL 20 DE ENERO DE 2021	02/02/2021		1
41001 31 10003 2021 00016	Verbal	HECTOR ANDICA RAMOS	LAURA TATIANA SILVA BORDA	Auto inadmite demanda 1.- NO SE ALLEGÓ EL REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO. 2.- NO PRECISÓ LA CAUSAL O CAUSALES ALEGADAS, CONFORME AL ART. 154 CC.	02/02/2021		1
41001 31 10003 2021 00016	Verbal	HECTOR ANDICA RAMOS	LAURA TATIANA SILVA BORDA	Auto de Trámite	02/02/2021		2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 10003 2021 00021	Verbal	ARNOBIS LOSADA	SANDRA PATRICIA BUITRAGO MUÑOZ	Auto inadmite demanda 1.- EL PODER APORTADO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020, PUESTO QUE NO INDICA EL CORREO ELECTRÓNICO DEL APODERADO JUDICIAL. 2.-	02/02/2021		1
41001 31 10003 2021 00023	Verbal	LORENA MEDINA GUTIERREZ	YOHAN ORLAY DIAZ VALERO	Auto inadmite demanda LA MISMA DEBE INADMITIRSE POR LC SIGUIENTE: 1.- DEBE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 6 Y 8 DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020,	02/02/2021		1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **03/02/2021**, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
SECRETARIO